



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RECTIFICACIÓN de errores del Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para el ticket de la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social.

BDNS (Identif.): 347252.

Advertido error en el "Extracto de la Resolución de 17 de mayo de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas para el ticket de la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de los autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles, micropymes y empresas de economía social", publicado en el BOPA n.º 118, de fecha 24 de mayo de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el punto Cuarto.—Cuantía,

Donde dice:

"Los gastos subvencionables serán los que se hayan podido efectuar desde el 1 de noviembre de 2016 y que, en todo caso, se hayan realizado y pagado hasta el 31 de octubre de 2017 inclusive."

Debe decir:

"Los gastos subvencionables serán los que se hayan podido efectuar desde el 1 de noviembre de 2016 y que, en todo caso, se hayan realizado y pagado hasta el 31 de agosto de 2017 inclusive."

Oviedo, a 24 de mayo de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—Cód. 2017-05853.